

# GACETA DE COLOMBIA.

N. LXXX. TRIM. VI.

Bogotá domingo 27 de abril de 1823.—13.

*Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellin, Cumaná y Guayaquil.*

*La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 ½ reales.*

## INTERIOR.

### DECRETO DEL GOBIERNO

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER *jeneral de division de los ejercitos de Colombia, vice-presidente de la República, encargado del poder ejecutivo. &c.*

Para fomentar la educacion pública en la ciudad de Valencia, y en los lugares vecinos que se hallan distantes de la universidad de Caracas; he tenido á bien decretar, conforme á lo prevenido en los artículos 3. y 6. de las leyes de 28 de julio del año undecimo, lo que sigue.—

1. Se establece una casa de educacion en la ciudad de Valencia, provincia de Caracas; ella tendrá una escuela de primeras letras, una catedra de gramatica española, latina y principios de retorica, y otra de filosofia.

2. Las dotaciones de las dos cátedras, se asignarán por el intendente de Venezuela de los fondos correspondientes al convento ó conventos suprimidos en Valencia, y su jurisdiccion, la escuela de primeras letras, será dotada con arreglo á lo prevenido en la ley de 2 de agosto de 1821.

3. El mismo intendente de Venezuela, nombrará por esta vez los maestros, y en lo venidero, las catedras se proveerán por oposicion.

4. La casa de educacion de Valencia queda sujeta al director de estudios que haya en Caracas, y en ella se observará el método que se siga en el colejo de aquella ciudad.

5. El secretario de estado y del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el palacio del gobierno de Colombia en Bogotá á 15 de abril de 1823—13.— (Firmado) FRANCISCO DE PAULA SANTANDER— Por S.E. el vice-presidente— El escretario del interior— *José Manuel Restrepo.*

La alta corte de justicia de la República ha provisto los empleos de relator y secretario de ella, el primero recayó en el abogado dr. Marcelino Trujillo, y el segundo en el ciudadano Inocencio Galvis.

### CONGRESO.

Los señores Hurtado, y Vallarino senadores nombrados por el departamento del Istmo han tomado asiento en el senado. Igualmente el sr. Larrea nombrado por Quito.

Los señores secretarios del despacho han empesado á llenar las órdenes del poder ejecutivo dando al congreso informes estensos en los ramos de su incumbencia, y proponiendo las reformas, ó mejoras que se juzguen útiles.

El de relaciones exteriores leyó en ambas camaras el 21 del corriente la memoria correspondiente á su secretaría. El de guerra lo verificó el 22 en el senado, y el 24 en la cámara de representantes y el del interior el 24 en el senado, y el 26 en la cámara de representantes. Se trata de imprimir estas memorias para que la nacion conosca el estado de la administracion y la conducta del poder ejecutivo en los 18 meses corridos desde la última legislatura.

### CUADRO.

*de los miembros de la camara de representantes, con espresion de los departamentos provincias y nombres de los concurrentes, y no concurrentes*

Provincias.	CONCURRENTES.	Departamentos.	NO CONCURRENTES.
CUMANA		ORINOCO.	<i>José Grau. Diego Vallenilla.</i>
BARCELONA.			<i>Juan Bta. Arismendi.</i>
MARGARITA.			
GUAYANA.	<i>Manuel Olvares. Felipe Delepian</i>	VENEZUELA.	<i>Tomas Hernandez. Rafael Escalona. Vicente del Castillo. Pedro José Dias. Juan Escalona José Antonio Peres. Pablo Alavedra.</i>
CARACAS.	<i>Juan José Osio. Miguel Unda. Mariano Echezuria. Cayetano Arbelo. Pedro Herrera.</i>		<i>Juan Nno. Briceno. Nicolas Pumar.</i>
BARINAS.	<i>Miguel Palacio</i>	ZULIA,	
MARACAIBO.			<i>Luis Mendoza.</i>
MERIDA.	<i>Juan de Dios Picon. José Antonio Mendoza.</i>		<i>Mariano Talavera.</i>
TRUXILLO.		BOYACA.	
CORO.			<i>Manuel Arenas.</i>
TUNJA.	<i>Inacio Sarabia. Manuel Vasques. Juan Nepno. Escovar. Francisco Mariño. José Maria Arias. Manuel Baños.</i>		
SOCORRO	<i>Manuel Campos. Juan Nepno. Azuero. Joaquin Suares. Inacio Vanegas. Jacinto Ramirez.</i>		<i>Salvador Camacho.</i>
PAMPLONA.	<i>Juan Bautista Valencia. Lorenzo Santander. Miguel Valenzuela.</i>	CUNDINAMARCA.	
CASANARE.			
BOGOTA.	<i>Camilo Manrique. José Maria Inestrosa. Inacio Herrera.</i>		
ANTIOQUIA.	<i>Juan Manuel Arrublas. Francisco Montoya. Juan de Dios Aranzazu.</i>		
MARIQUITA.	<i>Inacio Sanmiguel. Antono Viana.</i>	CAUCA.	
NEIBA	<i>Domingo Caicedo. Joaquin Borrero.</i>		
POPAYAN.	<i>Manuel Quijano. Francisco Petera. Manuel Escovar. Joaquin Ortis.</i>		
CROCO.	<i>Rafael Mosquera.</i>		

GACETA DE COLOMBIA

MAGDALENA.

CONCURRENTES.

CARTAJENA.

Juan Fernandes Sotomayor.  
José Maria Sanguineto.  
Manuel Pardo.

SANTAMARTA.

Pedro Mosquera.

RIOHACHA.

Antonio Torres.

QUITO.

Joaquin Chariboga.

QUITO.

Mariano Muso.  
Agustin Salazar.  
Mariano Raba.  
Javier Villasis.  
José Guerrero.  
Andres Salvador.  
Manuel Romero.  
Fernando Vilero.  
José Araujo.  
Nicolas Bascoms.  
Pedro Arteta.

Manuel Alvarado.  
Inacio Cardenas.  
Andres Arevalo.

Miguel Carrion.

GUAYAQUIL.

CUENCA.

LOJA.

GUAYAQUIL. Antonio Marcos.

ISTMO.

PANAMA. Juan Francisco Mansfredo.  
Isidro Arroyo.

VERACUA.

Leocadio Llona.  
José Gorotisa.

Anastacio Garcia.

GUERRA

El poder ejecutivo ha nombrado en el corriente, con acuerdo y consentimiento del senado, jenerales de brigada á los coroneles Pedro Briceño Mendez actual secretario del despacho de la guerra; José Maria Carreño actual intendente y comandante jeneral del Istmo; Manuel Manrique actual intendente y comandante jeneral del Zulia; Pedro Fortoul actual comandante jeneral del departamento de Boyacá y del ejercito de Cúcuta; y José Padilla comandante jeneral del tercer departamento de marina, y actual comandante de la escuadra contra Maracaibo.

El coronel Judas Pifango despues de nueve meses de prision en Puerto-cabello ha llegado el 17 de marzo á Valencia en canje por el coronel del ejercito español Colina Carrera.

Este B. coronel desde Valencia escribe confidencialmente á S.E. el vicepresidente de la República en 24 de marzo lo siguiente: "Vencidas las dificultades que presentaban los jefes españoles para que se verificase mi canje, he tenido la dicha de verme reunido á mis compañeros el 17 del corriente: á V. debo una suma inmensa de gratitud por el vivo interes que ha tomado en conseguir mi libertad y el goce de este bien me recuerda constantemente y con infinito placer que V. me lo ha proporcionado. Sirvase V. pues aceptar mi intimo reconocimiento. Mi salud siempre debil he padecido mucho con nueve meses de prision en una boveda; desco no ostante emplearme en servicio activo, y me será muy satisfactorio recibir la orden del gobierno en que se me destine.&c.

Nota de los oficiales, y tropa que han remitido los enemigos para ser canjeados, y se han recibido en el cuartel general de Valencia.

Capitanes,

Pedro Uribarri, Guillermo Arrais, José Antonio Moreno, Clemente Jaramillo, Juan Naranjo, Tomas Mora, Agustin Muños,

Tenientes,

Juan José Navarro, Miguel Gomez, Manuel Bravo, Felipe Bautista, Francisco

No CONCURRENTES.

Mauricio Romero.  
Manuel Romay.  
N. Cañarete (muerto).

Espinosa, d. Alonso Sampedro, d. Pedro Gonzales, d. Antonio Gonzales.

Subtenientes. D. Francisco Gomez, d. José M. Borjes, d. Cirilo Alcalá, d. Cayetano Sanchez, d. Pedro Gonzales, d. Francisco Guerra, d. Vicente Boquero, d. Froilan Lopez, d. Bernardo Meneces, d. Matias Hernandez, d. F. Garay.

Soldados. Antonio Sevillano, Diego Martines, Francisco Gomez, Alonzo Aranda, Manuel Rebollo, Pedro Gonzales, José Herril, Manuel Martinez, Dionicio Martinez, Fernando Valdez, Antonio Muñoz.

Resumen.

Capitanes.	Tenient.	Subten.	Soldados.	Total.
17.	13.	11.	11.	52.

Cuartel jeneral de Valencia 28 de febrero de 1823—13—El coronel jefe—George Woodberry.

MARINA

de Colombia en el Pacifico.

S.E. el Libertador presidente ha aumentado nuestra division marítima en el Pacifico con un bergantin goleta de guerra de 18 cañones que ha recibido el nombre de Guayaquileña.

La corbeta de guerra Alejandro ha recibido el nombre de Bomboná, y el bergantin de guerra Cauca el de Chumbarazo.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Tenemos necesidad de volver á repetir que la ley de imprenta no es ni puede ser un salvoconducto para que las pasiones perniciosas desfoguen su colera, introduzcan desconfianzas injustas entre la nacion y los poderes del gobierno, y se asienten proposiciones falsas, y alarmantes. Un folleto titulado el Noticioso descubre intenciones poco favorables á la union, y buena armonia que debe reinar entre los poderes ejecutivo y legislativo, no para oprimir la nacion y privarla del fruto de sus sacrificios, sino para trabajar en la felicidad de Colombia y conservar intacto (como dijo S. E. el vicepresidente en su mensaje) el precioso tesoro de su independencia y libertad. Este folleto afirma que en la cámara se dijo que se debia empear el rebajo de sueldos por los mas crecidos; las comunicaciones moderadas de la cámara de representantes con el ejecutivo no indican semejante asercion; afirma tambien que no se ha hecho ninguna manifestacion por la instalacion de la primera legislatura de Colombia; tampoco se hizo cuando se instaló el supremo poder judicial por que no hay ley que lo disponga ni para uno ni para otro caso; y que un oficial había padecido no se que desgracia por ciertas expresiones proferidas sobre un ciudadano; es falso y la comandancia jeneral puede y debe manifestar lo que realmente ha pasado sin que se hubiese infringido el orden constitucional.

Estamos autorizados para hacer estas declaraciones, como que importan tanto al buen concepto de los representantes del pueblo, á la consolidacion de la República, y á la justicia que merecen los ajentes de la nacion que procuran llenar sus obligaciones y acertar en bien de sus comitentes.

EL VENEZOLANO.

Los redactores de este periodico se han despedido ya. Somos sensibles á la disminucion de los conductores de las luces y freno de las autoridades de toda especie. Mas si hemos de emitir la opinion de hombres sensatos con respecto al dicho periodico, es preciso decir que sus redactores censuraron muchas veces con lijereza, no pocas con severidad, y casi siempre sin moderacion. Pero estas faltas podrian haber tenido enmienda y el Venezolano habria sido útil á Colombia. Los patriotas de razon jamás le perdonarán el haber consignado un principio desorganizador al atribuirle al presente poder legislativo

Padilla, José Binthon, Francisco Romero, Inacio Morales, Timoteo Yañez, Ramon Palacios, Jacinto Jemon, José Maria Roo, Ramon Banera, Francisco Piñate, Norberto Pando, Carlos Herrera, Pedro Bracho, Antonio Añez.

Subtenientes,

Antonio Toro, José Hernandez, Fernando Romero, Francisco Gonzales 2º. Francisco Antonio Acosta, José Sifuentes, Miguel Vega, Pedro Soto, Rafael Revoredo, José Letrado, Francisco Cierra, Santiago Troconis, Baltasar Uriza, Francisco Gonzales 1º Manuel Yopez, Felipe Urdaneta, Cecilio Bravo, Francisco Caramelo, Bernardo Boca-negra. Francisco Guerrero.—José Anaista, Francisco Bustos, Sarjento 2º Francisco Iturbide.

Soldados, Manuel Ospino, Buenaventura Nisvo, Pedro Lucero, Salvador Barrera, Mariano Castrillo, Cayetano Vargas, Rudecindo Araujo, José Sanabria, Concepcion Rosál, José Braulio Bravo, Pedro Rodriguez Silvestre Alvarado, Juan Pineda, Nepomuceno Nirguarán, Manuel Lopez, Ramon Torres, José Melo, Sinfioriano Gonzales, Eustaquio Rodriguez, José Camataco, Manuel Ospino, Esteban Viscaya.

Resumen jeneral.

Capitans.	Tents.	Subts.	Sargts.	Solds.	Totl.
Totl. 7.	18.	21.	1.	22	69.
Canjs. 7.	18.	21.			46.

Relacion de los oficiales, y tropa del ejército español que han sido canjeados por equivalente numero de los de la República.

Capitanes—D. Marcelino Martin, d. José Viscaino, d. Cristobal Borgnes, d. José M. Martinez, d. Manuel Sevilla, d. Francisco Bravo, d. Ildefonso Romero, d. Blas Cañisales, d. José Anastacio Navas, d. Miguel Leal, d. José Flores, d. Juan Jelpi, d. José Ochoa, d. Miguel Callamas, d. Buenaventura Escovar, d. Inacio Masarrazza, d. Mariano Vazques.

Tenientes—D. Francisco Ramires, d. Francisco Cardena, d. Francisco Equisquis, d. Miguel Gusmán, d. Luis Coronado, d. Juan Lopez, d. Juan Perez, d. Benito Diaz, d. José Rodriguez, d. Francisco

vo la facultad de destruir la ley fundamental de la República.

*Concluye la relacion de presos hecha en la visita de cárceles de Bogotá en diciembre último.*

Isidro Maestre por homicidio: se principió su causa por el alcalde ordinario de 2.º voto del canton de Chocontá en veintidos de noviembre último: vino en consulta en veintuno del corriente, y hoy pasa al sr. fiscal.

Y habiendose presentado todos los presos se les hizo por el señor presidente examen sobre el trato que se dá á los encarcelados, alimento y asistencia que reciben, ó si se les incomoda con mas prisiones de las mandadas por los jueces, ó si se les tiene incomunicados, y demas quejas sobre los defectos ó abusos de los alcaldes respectivos, no resultó representacion alguna por escrito ni de palabra que mereciese providencia del tribunal, y para que asi conste lo certificamos en la ciudad de Bogotá á diez de enero de mil ochocientos veintitres. *Diego Gomez de Salazar—Felis José Lotero.*

## PERU

Los peligros imponen silencio á las pasiones, y la razon entonces se apodera de los hombres. Los sucesos desgraciados de las armas independientes en el Alto-Perú han producido un cambio en la administracion de aquella república: la junta gubernativa, que segun aseguran los papeles públicos de Lima, no merecía la confianza de los patriotas ha terminado sus funciones, y en su lugar ha sido colocado el señor Riva Agüero con facultades ilimitadas, de cuyo patriotismo, luces, y enerjia se habla con aplauso. Los siguientes documentos darán una idea de estos acontecimientos.

*(Gaceta del gobierno de Lima)*

*Bo ã bordo de la Macedonia y enero 25 de 1823.*

H. Sr.— Impelido de la necesidad de alimentar el ejército, y tratando de preservarle de los estragos que habian comenzado á sentirse por la insalubridad del clima de Arica, me moví con direccion á Moquegua en donde el jeneral Valdés con dos batallones, y cuatro escuadrones se habia estacionado, y á cuyas inmediateces se hallaban todos los víveres y recursos que habia separado de la costa. La desolacion del pais era tan completa que me fué necesario trasportar al lomo de mula hasta la villa de Moquegua, con mil dificultades, víveres cecos que se habian desembarcado de la escuadra. El dia diez y nueve del presente encontré al enemigo en posesion de Cerro-baul, la que abandonó inmediatamente que notó las disposiciones de atacarle. En el momento se puso en retirada, y le hice atacar con las compañías de cazadores, y cuatro batallones de reserva que le persiguieron del modo mas vivo por espacio de dos leguas desalojandole de cuantas posiciones iba tomando, hasta que ultimamente se estableció en los altos de Torata. En este punto trató de hacer una vigorosa resistencia, y fué desalojado sucesivamente de tres posiciones que una sobre otra en escalones habia establecido, hasta que ultimamente se retiró á la cuarta inmediata de la cuesta del cerro.— En este estado puesto ya el jeneral Valdez en derrota, llega con su ejército el jeneral Canterac, y emprende un segundo ataque sobre nuestras columnas que ocupaban sus posiciones. Estas tuvieron que retirarse á la reserva, que la habia establecido en un punto ventajoso con dos piezas de artillería, y el enemigo volvió á situarse en la cima del cerro al cerrar la noche, pudiendo en ella, y sin ser molestado retirar el ejército hasta Moquegua, en donde permanecí hasta el 21 en que el enemigo me obligó á un nuevo combate, desventajoso por mi parte respecto á la inferioridad de mis fuerzas, mas sin embargo fué disputado el terreno cuanto fué posi-

ble, y al fin obligado á seguir mi retirada aunque desordenada, por lo que se ha sentido alguna pérdida, y mas que todo la moralidad de la tropa, con cuyo motivo he resuelto embarcar el ejército reforzando la division de Tarapacá en movimiento ya sobre Caranga con trecientos hombres de tropa y todos los animales del ejército. El jeneral Martinez y jefe del estado mayor Pinto, pasaron á reorganizar la fuerza en Pisco, mientras yo me dirijo al sur á dar un impulso á las operaciones si las circunstancias lo permitiesen, asentando á V.S. que en primera oportunidad pasaré los detalles respectivos.— Tengo la honra de manifestar á V.S. los sentimientos de mi distinguido aprecio.— H. Sr. *Rudecindo Alvarado*— H. Sr. secretario de guerra y marina.

### EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU

Deseando consultar la tranquilidad de la República decreta:

1.º Que el ejército se retire inmediatamente á sus cuarteles.

2.º Que la junta gubernativa comisionada por el congreso vuelva á su seno.

3.º Que quede encargado interinamente de la administracion del poder ejecutivo el jefe de mayor graduacion, hasta que la representacion nacional delibere definitivamente en la materia.

4.º El actual poder ejecutivo queda encargado de comunicarlo al jefe que designa el artículo anterior.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima á 27 de febrero de 1823—4. de la independencia—2. de la República—*Nicolas de Arambar*, presidente *Mariano Quesada y Valiente*, diputado secretario—*F. J. Mariategui*, diputado secretario.

*Por tanto, ejecutese, guardese y cumplase en todas sus partes por quienes convenga, dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de gobierno—Dado en el palacio de la junta gubernativa en Lima á 27 de febrero de 1823—4. de la independencia 2. de la República—José de Lamar Felipe Antonio Albarado—Manuel Salazar y Baquijano—Por orden de S. E.—Francisco Valdivieso.*

*Don José Bernardo Tagle, gran mariscal de los ejercitos DE LA REPUBLICA PERUANA encargado por el soberano congreso de administrar internamente el poder ejecutivo de ella. Por cuanto el mismo ha decretado lo siguiente*

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU Nombra. Al señor coronel D. José de la Riva Agüero para que administre el poder ejecutivo, con el titulo de *Presidente de la República*, y el tratamiento de *escelencia*.

Lo tendrá entendido el interino poder ejecutivo, y lo mandará imprimir, publicar y circular—Dado en la sala del congreso en Lima á 28 de Febrero de 1823=4.—2. *Nicolas de Arambar*, presidente—*Mariano Quesada y Valiente*, diputado secretario—*F. J. Mariategui*, diputado secretario.

*Por tanto, ejecutese, guardese y cumplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de gobierno. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 28 de febrero de 1823=4.—2.—José Bernardo Tagle—Por orden de S. E.—Francisco Valdivieso.*

*El presidente de la República Peruana: Por cuanto el soberano congreso ha decretado lo siguiente:*

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU Declara:

1. Que á las diez de la mañana del domingo dos del corriente, se reúnan en el salon de recibimiento de palacio, todos los jenerales y oficiales del ejército y armada, las autoridades civiles, militares y eclesiasticas, y to-

das las corporaciones de la capital, á reconocer al *presidente de la República*.

2. Que concluido este acto, pasen á la santa iglesia metropolitana con el presidente de la República, donde se celebrará una misa en accion de gracias entonandose el *Te-Deum*: en cuyo acto se hará en la plaza mayor una salva de veintiun cañonazos, que se repetirán en la del Callao y buques de la armada nacional una hora despues.

3. En las noches de los dias 1. 2. 3. habrá iluminacion y repique jeneral en la ciudad.

4. Que las mismas solemnidades se practiquen en todo el territorio de la República, con arreglo á las circunstancias de cada poblacion.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular—Dado en la sala del congreso en Lima á 10 de marzo de 1823 4. y 2. de la República—*Nicolas de Arambar*, presidente—*Mariano Quesada y Valiente*, diputado secretario—*Gregorio Luna*, diputado secretario.

*Por tanto, ejecutese, guardese y cumplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de gobierno. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 1 de marzo de 1823—4.—2.—José de la Riva Agüero—Por orden de S. E. Francisco Valdivieso,*

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA á los pueblos del Perú.

¡COMPATRIOTAS! Me habeis colmado de honra al concebirme digno de tomar las riendas del gobierno. Yo no me considero con las aptitudes que exige el mando supremo del Estado, y mucho menos en las presentes circunstancias. Ellas no ofrecen sino obstaculos que para superar se necesitan nuevos sacrificios. Estos son soportables cuando los pueblos están penetrados de la utilidad que les resulta, y de lo que puede la union, la confianza, y en una palabra el patriotismo. Con vuestras virtudes y auxilios, con el valor del ejército, y la militar pericia de sus dignos jefes y oficiales, con nuestra recomendable marina y con la sabiduria del congreso, no creo corresponder mal á vuestra confianza. Si fomentamos los nobles sentimientos que inspira el amor á la patria y á la libertad, y desaparecen de entre nosotros las odiosas distinciones de colombianos, chilenos, argentinos y peruanos con que algunos han pretendido dividirnos; nada podrán contra el Perú esas horridas errantes de satélites de la tirania. Que no se nos conozca, pues por otro nombre que por el de americanos; y que desde este dia no haya uno solo que no se aliste y discipline bajo el estandarte de la República, por si alucinado el enemigo con las ventajas efimeras que acaba de conseguir, intenta aproximarse á nuestros muros. La independencia no puede ya fracazar, estando siempre desnudas las espadas de sus valientes defensores.

¡Peruanos! Reunios al ejército, obedeced á vuestros jefes, y la patria será enteramente libre. Los sucesos desgraciados no arredran á los valientes, antes bien les sirven de lecciones saludables. No perdamos los instantes, convencidos de que nos resta que elegir entre la muerte y la libertad. Habeis jurado defender la de nuestro territorio: acreditarlo nuevamente con aquel heroico entusiasmo de que dieron tan singular ejemplo los que tuvieron la fortuna de hallarse en la capital el memorable siete de setiembre. Los mismos somos: defendemos los mismos derechos é interés: sostengamoslos, pues con firmeza; y puedo aseguraros que está bien cerca el dia de las glorias de la patria, y del esterminio de sus bárbaros y crueles enemigos.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

*A los soldados del ejército*

¡Compañeros! Teneis abierta la senda de la gloria. En casi toda la América ha sucum-

bido ya la tiranía, y las naciones cultas tienen sus ojos fijos sobre nosotros ¿Seremos menos esforzados y constantes que nuestros hermanos? No: una incidencia desgraciada ha podido hacer mas duradera la campaña, pero no es capaz de disminuir vuestro coraje. Los esclavos jamas pueden vencer ni acobardar á los defensores de la patria. El amor á la disciplina y al orden son vuestra divisa un valor imperturbable inflama vuestros pechos. Tiembler, pues, esos enemigos mercenarios al considerar lo que son los soldados de la libertad.

Yo os prometo atenderos con esmero, haciendo los mayores sacrificios para que no carecais de lo necesario. Vuestra suerte y la mia es una misma: os acompañaré en todas partes, y juntos cegaremos los laureles con que ha de coronarnos la victoria en los campos de Marte.

¡Soldados! Acordaos de que toda la América y vosotros con ella habeis jurado ser libres. Cumplid vuestras promesas con la constancia que os caracteriza. Vengad la sangre preciosa que han derramado nuestros hermanos por comprarnos á tan crecido precio la independencia y la libertad.—*Riva Agüero.*

FELICITACION

que hace el patriota que subscribió al escmo. señor d. José de la Riva-Aguero en su exaltacion á la presidencia de la república del Perú.

Escmo. señor presidente de la República. El júbilo pocas veces habrá embriagado los corazones mas sobreabundantemente, que en esta ocasion venturosa, en que V. E. ha sido exaltado al poder ejecutivo. Eleccion la mas justa por el alto mérito de V. E.;—y eleccion la mas acertada por sus luces y virtudes republicanas. Todos damos gracias al soberano congreso, por que se dignó coronar nuestros deseos, hechos presentes por los bizarros campeones del ejército del centro. ¡Ya hallamos el arca de la salvacion de la patria!!!

Ahora solo resta que siempre afectos y fieles al soberano congreso;—sin tener diferencias entre nosotros mismos,—ni competir sino en destruir al enemigo;—que unidos por el lazo de una propia causa, y por la misma sangre americana que circula en nuestras venas;—dirijidos por V. E., y sin esas odiosas pretensiones de destinos y ascensos, acaso degradantes en la circunstancia, nos esforcemos por terminar el año 23 nuestra justa lucha. Y ¡ojalá que todo se dispusiera tan rapidamente, que pudiesemos ver entre nosotros cuanto antes para este grandioso objeto el alto modelo del patriotismo,—el terror de los enemigos,—el maximun de los guerreros americanos:—EL FUERTE BOLIVAR, que se cree viene á favorecerlos. Entre tanto protestamos á V. E. nuestros últimos sacrificios en bien de nuestra causa. Pero ¡acaso esta no es la oportunidad mas que de congratular á V. E.! El amor de la patria hace que me rebosen estos sentimientos, y que hable en los terminos de la pluralidad.

En la multitud no se conoce quien se distingue mas con sus ardientes votos por la conservacion de la vida de V. E.: y el cielo justo no puede menos que cuidarla con particularidad.

Lima último de febrero de 2823.—4.º de la libertad.—2.º de la República—y 1.º de la denominacion de su presidente.

Escmo. señor. — M. R. y R.

OFICIO

de S. E. el presidente de la República Peruana al Libertador presidente de la de Colombia.

Lima marzo 1. de 1823— Escmo. sr.— El soberano congreso constituyente del Perú se ha dignado nombrar por presidente de la República al que suscribe la presente nota. Un cargo tan honroso es muy aprecia-

ble para el que lo obtiene por cuanto le proporciona la satisfaccion de poder estrechar las relaciones de amistad, y union que deben reinar siempre entre Colombia y el Perú. Conforme á este principio el presidente de la República Peruana tiene la honra de ofrecerse á V. E., persuadido de que la conservacion y aumento de dichas relaciones ha de producir los mas felices resultados á la causa jeneral de la América.— Quiera V. E. aceptar los sentimientos de la mas alta consideracion y aprecio con que soy su obediente servidor.—*José de la Riva Agüero*— Escmo. Sr. Libertador presidente de la República de Colombia.

OFICIO.

República de Colombia—SIMON BOLIVAR LIBERTADOR presidente de la República &c.—Al escmo. señor vicepresidente de la República, jeneral de division FRANCISCO DE PAULA SANTANDER—Cuartel jeneral en Guayaquil á 13 de marzo de 1823 —13.º

Escmo. señor.— Con suma complacencia he recibido la nota de V. E. de 6 del pasado.

Las ideas de federacion que empezaron á difundirse en Colombia confieso que me alarmaron por que veia derrocado el edificio levantado sobre montones de cadaveres, é inutilizados tantos, y tan costosos sacrificios para dar á la República el grado de poder, y de estabilidad que solo puede sostenerla.

Me complasco tambien de que el gobierno haya sido ayudado por las luces y el patriotismo de ciudadanos tan empeñados por la prosperidad, y verdadera dicha de Colombia.

Soy de V. E. el mas atento servidor.—**BOLIVAR.**

UNION ENTRE LOS PODERES DEL GOBIERNO.

“Es regular que sepamos (dice el *Noticioso*) que representantes se han hecho dignos de la representacion que ejercen, cuales están del lado del poder. cuales del lado de la felicidad de los pueblos, del bien jeneral, de la justicia y de la libertad. Este período nos parece confuso y aun alarmante, aun que no podemos aventurar que su autor proceda con miras siniestras. ¿Que quiere decir estar del lado del poder? ¿y de que poder se trata? ¿Es de un poder ejercido contra las leyes, usurpador de la soberanía nacional, protector del crimen, y fautor de la desgracia de la República? No es de presumir que en Colombia exista, no decimos representante, pero ni un ciudadano que sea capaz de ponerse del lado de un poder semejante. ¿Pero ese poder marcha via recta por la senda constitucional, se desvela en el cumplimiento de sus deberes, procura hacer bien, ó por lo menos evitar el mal? La justicia entonces ordena que los representantes y los ciudadanos se pongan de su lado para sostenerlo, sopena de que la nacion caiga en la anarquía, y para ayudarlo y abrirle nuevos y mejores caminos por donde prosiga su marcha. Estar del lado de un poder ejercido segun la ley, lejos de ser criminal y vituperable, es un acto de rigorosa justicia, y un medio seguro para hacer la felicidad de los pueblos. La nacion lo que ha querido es establecer un gobierno sobre bases convenidas por su espontánea voluntad; si los agentes del poder

cumplen el reglamento político de sus deberes, la nacion se ha comprometido á sostenerlos en sus atribuciones, y hacerles justicia. Si el poder judicial aplica las leyes debidamente, si la administracion de la justicia no se aparta de la voluntad escrita de la nacion ¿por que no han de ponerse de su lado los demas poderes del gobierno? Si los representantes en el cuerpo legislativo llenan sus funciones acudiendo á reparar las necesidades públicas, y aliviando las desgracias de sus comitentes ¿por que no se han de poner de su lado los agentes del poder ejecutivo y judicial? ¿Acaso el hombre se entrega solícito al cumplimiento de sus obligaciones para merecer execraciones, injusticias, é ingraticudes? ¡Desgraciadas las naciones donde no se apreciase la virtud, y los rectos principios!

Los tres poderes del gobierno emanan de una misma fuente, de la soberanía nacional. La voluntad de la nacion tiene tres actos, querer, ejecutar, y aplicar. Si unas mismas personas ejercieran la facultad de aplicar ó de ejecutar lo que quisieran, ó al contrario, se estableceria la tiranía: y el pueblo seria su victima. La necesidad y una buena razon obligaron á dividir estas funciones no para que se chocasen y viviesen en perpetua guerra, sino para que de comun acuerdo trabajasen en la verdadera felicidad de la nacion. La independencia de los poderes no es ni ha sido en ninguna sociedad la señal de alarma para que se odien y se detesten: esa independencia está consagrada al ejercicio esclusivo de los deberes que prescribe su reglamento político, para que jamas delibere el que ejecuta, ni que el que ejecuta sea el juez. Los actos de una misma voluntad contrarios á un solo y único objeto ni deben ni pueden chocarse para destruirse. El pueblo será victima necesaria de la anarquía ó de la tiranía desde la misma hora que el legislativo hiciese la guerra al ejecutivo ó uno de estos al judicial, ó en sentido inverso. La guerra solo podría tener lugar cuando uno de los poderes se desviase de la senda que la constitucion le tiene trasada; pero entonces seria una guerra guiada por la razon y la decencia, como entre agentes de un mismo comitente como entre individuos de una misma familia, como entre hijos de la libertad; seria una guerra apoyada en la constitucion, cuyas armas serian las disposiciones de este código sagrado, y la recta razon, no invectivas, ni partidos ni pasiones. Este es lo que prescribe la justicia y lo que están obligados á practicar los colombianos escogidos del pueblo para recibir el depósito del ejercicio de su soberanía. Si el *Noticioso* ha pretendido levantar un partido contra algun poder del gobierno sin que este haya dado motivo para ser detestado, sus miras son horribles y anárquicas; pero si su intencion es prevenir el desvío de un poder, y evitar el que se holien las bases de nuestra organizacion, su período es confuso aunque sean sanas sus intenciones. Y si al escitar la espectacion de los representantes ha querido intimidarlos con la libertad de imprenta, sus miras lejos de ser rectas se resienten de la desorganizacion, y de la mesquindad, cuando supone que sea capaz un diputado de Colombia de hacer traicion á sus sentimientos por méros fantasmas. El ejecutivo ha vivido animado del deseo de la felicidad jeneral de los pueblos, aun en medio de los desastres de la guerra, y de las graves necesidades publicas, y creemos con fundamento que estando como está animado el legislativo de iguales sentimientos, la República seguirá en pos de su dicha con mayor ó menor celeridad, segun que lo permita la desastrosa guerra de que aun somos victimas.

BOGOTÁ—Por Espinosa.—